BOGOTÁ | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2021

PARA: SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA

DE: INTEGRANTES COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-022-2021

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En atención a la designación realizada por el Ordenador del Gasto mediante memorando de 7 de julio de 2021, como integrantes del Comité Asesor y Evaluador del concurso de méritos No. SED-CM-A-DCCEE-022-2021, cuyo objeto es ***"Interventoría integral al contrato de ejecución de la obras de construcción de la nueva planta física y cerramiento del Colegio Villemar el Carmen sede C- Gimnasio Académico ubicado en la localidad de Fontibón del Distrito Capital, de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaria de Educación del Distrito***", y de conformidad con las competencias que corresponden a cada uno de los integrantes, el Comité Asesor y Evaluador **RECOMIENDA** al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el **Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-022-2021**, en los siguientes términos:

Que de conformidad con lo establecido en el Numeral 2.21. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN, del documento Complemento al Pliego de Condiciones Electrónico, el presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la oferta económica presentada por el proponente seleccionado y de conformidad con las reglas de adjudicación establecidas en el pliego de condiciones. La adjudicación del contrato se realizará mediante Acto motivado, en resolución de adjudicación, que se comunicará a todos los proponentes a través de la plataforma SECOP II.

Con base en lo anterior, el comité asesor y evaluador recomienda al ordenador del gasto:

Adjudicar al **Proponente No. 32 – ELSA TORRES ARENALES** identificada con cédula de ciudadanía No. **63.323.375** por el valor total de su oferta económica equivalente a **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL CIEN PESOS ($974.003.100) M/CTE., IVA incluido,** y demás impuestos de ley, al igual que los todos los costos y gastos para el cumplimiento del objeto del contrato; por un plazo de ejecución que será de **diez (10) meses** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución del contrato, y de acuerdo con la propuesta económica

presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

Cordialmente,

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR JURÍDICO

PROFESIONAL	FIRMA
Claudia Leticia Diaz Silva	Aprobado por correo electrónico
Lizeth Catalina Ramírez Olarte	Aprobado por correo electrónico
Juan Pablo García Miranda	Aprobado por correo electrónico
Excinjahuer Laverde Tijaro	Aprobado por correo electrónico
William Marlon López Silva	Aprobado por correo electrónico
Nelson A. Forigua Forigua	Aprobado por correo electrónico

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR FINANCIERO

PROFESIONAL	FIRMA
Luisa Stella Macías Bohórquez	*Aprobado por correo electrónico*

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

PROFESIONAL	FIRMA
Constanza María Medina Ariza	*Aprobado por correo electrónico*
Jorge Enrique Suárez Suárez	*Aprobado por correo electrónico*
Jenny Carola Arteaga Benavidez	*Aprobado por correo electrónico*
Kelly Medina Martínez	*Aprobado por correo electrónico*

Aprobó: Luis Antonio Pinzón Parra - Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - *Aprobado por correo electrónico*
Aprobó: Leonardo Alfonso Castiblanco Páez - Director Financiero - *Aprobado por correo electrónico*
Aprobó: Elda Francy Vargas Bernal - Directora de Contratación - *Aprobado por correo electrónico*
Aprobó: Claudia Marcela Pinilla - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual- *Aprobado por correo electrónico*
Proyectó: Nelson Alfredo Forigua Forigua - Contratista de la Oficina de Apoyo Precontractual